



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2016-A-MDE/LC



Echarati, 09 de febrero del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO**

**VISTOS:**

El Acuerdo Municipal N° 008-2016-MDE/LC, aprobado en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de enero del 2016, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° acápite 2.1) de la acotada Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712, dispone que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, el mismo que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, Un Funcionario Municipal, Un Representante del Ministerio de Salud y Tres Representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente, deberá estar conformado por un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2015-A-MDE/LC, de fecha 11 de marzo del año 2015 se conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Echarati para el periodo 2015 – 2017;

Que, con Oficio N° 035-MINSA-DRSC-RSSL-MRP-PSE-2016, el Jefe del Puesto de Salud Echarati, designa a la Lic. Mery Collatupa Cabrera como miembro del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, señalando que la designada cumplirá las funciones con responsabilidad para el presente año 2016;

Que, conforme al Artículo 2° numeral 2.2 de la Ley N° 27712 Ley que modifica la Ley N° 27470 Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, "Que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los Proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Que, con el Informe N° 021-2016-PVL-MDE/LC, de la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche Sra. Esmeralda Muñiz Aucapuma e Informe N° 019-1-2016-GDSS-MDE/LC, del Gerente de Desarrollo Social y Servicio Prof. Otto Abarca Arrambide solicitan la modificación de los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Echarati, para el periodo 2016, señalando que los anteriores miembros designados no laboran en las instituciones respectivas, por lo que es de necesidad reconstituir el Comité en mención con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por la Ley N° 27470;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MDE/LC, realizada en Sesión Ordinaria N° 03-2016 de fecha 29 de enero del 2016, se aprobó por unanimidad del Pleno del Concejo la Reconstitución del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Echarati para el periodo 2016, correspondiendo su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2016-A-MDE/LC



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE del Distrito de Echarati, para el periodo 2016, de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente y el Acuerdo Municipal N° 008-2016-MDE/LC, el mismo que estará integrado por las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AUTORIDADES Y/O REPRESENTANTES	CARGO
1.	Victor Raúl Morales Centeno	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati	Presidente
2.	Wilbert Latorre Florez	Gerente de Administración y Finanzas de la MDE.	Miembro
3.	Mery Collatupa Cabrera	Representante del Ministerio de Salud	Miembro
4.	Estanislao Ccori Rozas	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	Miembro
5.	Erika Huilca Guevara	Comité del Vaso de Leche Zonal Echarati	Miembro
6.	Flora Huaman Mora	Comité del Vaso de Leche Zonal Ivochote	Miembro
7.	Saturnina Chalque Huaman	Comité del Vaso de Leche Zonal Kepashiato	Miembro
8.	Zayda Carazas Quispe	Comité del Vaso de Leche Zonal Kiteni	Miembro
9.	María Hanco Choquehuanca	Comité del Vaso de Leche Zonal Palma Real	Miembro

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, a los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche el cumplimiento de sus funciones y obligaciones de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios y demás instancias administrativas para su respectivo seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
 Victor Raúl Morales Centeno  
 ALCALDE

CC  
GM  
GDSS  
Integrantes  
Archivo